



RESOLUCIÓN CS Nº 362 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 01 de SETIEMBRE de 2023

Expedientes Nros. 19166/04 y 12696/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Prof. Elvira del Carmen REARTE, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura ENFERMERÍA PEDIÁTRICA de la Carrera de Enfermería (Plan de Estudio 1990) de la Sede Regional Orán en transición a Facultad - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su renuncia en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CD-Nº 382-23, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1º de enero de 2023.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 192/2023,

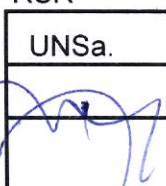
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11º Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2023)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la **Prof. Elvira del Carmen REARTE, D.N.I Nº 11.494.684**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura ENFERMERÍA PEDIÁTRICA de la Carrera de Enfermería (Plan de Estudio 1990) de la Sede Regional Orán en transición a Facultad - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, con efecto a partir del 1º de enero de 2023.


ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Prof. Rearte los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Comunicar con copia a: Sede mencionada, Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CF. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA